

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN  
CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. M <sup>a</sup> . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario accidental:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa de Cultura del Ayuntamiento de Barañain

Fecha:

30 de diciembre de 2011

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes de comenzar la sesión el señor Alcalde anuncia que a las 12:15 horas se levantará la sesión y por ello los asuntos que no de tiempo a tratar se incorporarán como puntos del orden del día del próximo pleno.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2011 por disponer los señores Corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación la Presidencia da la palabra a los portavoces de los Grupos municipales por si quieren realizar alguna observación al acta.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, anuncia la abstención de su grupo porque consideran que no está reflejado todo lo que se dijo y señalando que agradece la labor de los técnicos en la redacción del acta.

La señora Gurucelain, del grupo municipal Nabai 2011, anuncia que se abstendrá porque no estuvo presente en la sesión del 25 de noviembre.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 16 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, I-E, PP y D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi y D. Joseba Uriz del grupo municipal Nabai 2011), ningún voto en contra y 5 abstenciones (grupo municipal Bildu y D<sup>a</sup>. Beatriz Gurucelain y D. Eduardo de las Heras del grupo municipal Nabai 2011).

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2011.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2011 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2011.*

**Segundo.-** *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañain, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

**SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2005, 2009 Y 2010.**

---

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta, señalando que este asunto se vio en Comisión y que se trata de facturas traspapeladas.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, interviene y señala que, en relación a la factura del Eulza, en las respuestas de la Comisión se informó que se trataba de una obra conflictiva y que no se recibió la obra en un principio, firmándose la recepción al día siguiente de las elecciones. Añade que si se recibió la obligación de pagar existe y que se debería haber pagado la factura en su momento. Anuncia el voto de positivo de su grupo a pesar de que no se ha aclarado porqué no se pagó al recibir la obra.

A continuación D. Koldo Lasquibar Aguirre, del grupo municipal I-E, comenta que no tienen claro este asunto. Se señala que había deficiencias en la obra pero no se aclara si se han subsanado. Anuncia que se abstendrán en este punto al no tener constancia de la subsanación de las deficiencias detectadas.

El señor Alcalde interviene y aclara que lo que se está pagando es la dirección de obra y que el fallo se ha producido en el procedimiento administrativo. Añade que la factura viene de 2004-2005 y cuenta con todos los informes técnicos favorables.

Responde el señor Lasquibar Aguirre, del grupo municipal I-E, y dice que si se mantenía la factura retenida sería por algún motivo y pregunta si se subsanaron las deficiencias.

El señor Alcalde responde que la cubierta del colegio está ahí y si se recibió la obra sería porque así lo determinaron los técnicos.

Toma la palabra D. Roberto Andiñon Martínez, del grupo municipal PSN/PSOE, y comenta que cree recordar que cuando se hizo la obra hubo algún cambio y en la comisión de urbanismo se dejó el asunto sobre la mesa al haber algún problema con el procedimiento administrativo.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, anuncia el voto a favor de la propuesta pero añade que no estaría de más revisar los archivos municipales para acceder al acta de la comisión de urbanismo antes señalada.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, NABAI 2011, PSN/PSOE, Bildu y grupo municipal popular), 0 votos en contra y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

*Encontrándose retenidas en Intervención tres facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizados durante los años 2005, 2009 y 2010 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dichos ejercicios antes de proceder a su abono, desde el punto de vista*

*contable resulta necesario acordar el reconocimiento de dichas deudas correspondientes a los años 2005, 2009 y 2010.*

*En este sentido, dichas deudas vienen detalladas en el informe de intervención obrante en el expediente y ascienden a un total de 9.334,27 €.*

*Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Reconocer las deudas de ejercicios económicos anteriores correspondientes a los años 2005, 2009 y 2010 y relacionadas en el informe de intervención obrante en el expediente y que ascienden a un total de 9.334,27 €.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE BARAGAZTE-CENTRO DE RECURSOS PARA LA JUVENTUD DE BARAÑÁIN.**

---

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, del grupo municipal Bildu, y señala que la documentación aportada para el Pleno no coincide con el acta aprobada en comisión y pide explicaciones al respecto.

El señor Alcalde responde que se ha dado una redacción más jurídica y que lo que se trata es fijar los horarios sin que se puedan modificar por nadie y que ya se debatió en el Baragazte.

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, del grupo municipal Bildu, añade que lo que se aprobó en el Baragazte no tiene que ver con el acta y solicita que si ha habido un error se subsane y que se presente el punto en el próximo pleno.

Interviene la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, y manifiesta que está en contra de la redacción ya que no se refleja el debate de la comisión y no refleja el motivo de la reforma. Añade que votarán a favor si se modifica la redacción y se refleja el horario reseñado pudiéndose modificar sólo en situaciones excepcionales. Si no se reflejan estas modificaciones su grupo votará en contra.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 14 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, I-E y grupo municipal popular), 7 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu) y 0 abstenciones.

*El borrador de modificación de la “Ordenanza reguladora del funcionamiento del Baragazte-Centro de Recursos para la Juventud, de Barañain” que se presenta para su aprobación inicial tiene por objeto la modificación del artículo 4 del texto de ordenanza actualmente en vigor aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Barañain en fecha 28 de octubre de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 16 de fecha 25 de enero de 2011.*

*Vista propuesta de modificación del artículo 4 de la “Ordenanza reguladora del funcionamiento del Baragazte-Centro de Recursos para la Juventud” y obrante en el expediente.*

*Atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Juventud en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2011 y atendido informe jurídico emitido en el expediente.*

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la “Ordenanza reguladora del funcionamiento de Baragazte-Centro de Recursos para la juventud de Barañain”, de conformidad con la propuesta elaborada por el área de Juventud y obrante en el expediente de forma que la dicción de dicho precepto quede con el siguiente tenor:*

**Artículo 4. Régimen de funcionamiento de Baragazte**

*Con carácter general, el Centro de Recursos de la Juventud prestará sus servicios de lunes a sábados, en horario de referencia de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 22.00 horas.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el horario de prestación del servicio y de utilización de las instalaciones para uso público, podrá ser modificado por resolución de alcaldía previo informe justificativo emitido por el área de Juventud, en el que se valoren las modificaciones propuestas, sus motivaciones y objetivo; todo ellos en función de las posibilidades y teniendo en cuenta las demandas de utilización existentes y los espacios disponibles en cada momento y previo informe favorable del Presidente del Área y personal técnico correspondiente.*

**Segundo.-** *Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

**Tercero.-** *Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Juventud e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

**CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

---

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y abre el turno de intervenciones.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, señala que este asunto viene de 2010 y que al haber cambio de gobierno, cómo se garantiza que lo firmado se va a cumplir lo que se firme. Además no se habla de costes.

El señor Alcalde responde que no conlleva costes y se pregunta porqué cuando se trató este asunto en la Comisión, nadie dijo nada.

Vuelve a tomar la palabra D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, del grupo municipal Nabai 2011, contesta que en la Comisión se informó de lo que era la red SARA, pero no se aportó toda la documentación que se ha entregado ahora. Estima que no es el momento para adherirse a esta red y pide que no se firme. Anuncia que su grupo se abstendrá.

Interviene D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, e indica que el documento se entregó después de la comisión y pide que se retire el punto del orden del día hasta que un técnico de Gobierno de Navarra explique en que consiste este asunto. Añade que en lo relativo al capítulo de sistemas informáticos, no sabe si los que tiene el Ayuntamiento son compatibles con los que requieren.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>: Purificación Ciriza Echarri, del grupo municipal UPN, y comenta que en la reunión de la comisión, la técnica municipal, explicó lo que suponía adherirse a esta red.

Replica D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, e indica que sólo pide que se den más explicaciones porque se trata de un dossier muy amplio.

La portavoz del grupo municipal popular, D<sup>a</sup>. Pilar González Caballero, señala que la técnica municipal del área de Informática dio explicaciones suficientes en la Comisión y añade que la adhesión no tiene coste alguno para el Ayuntamiento. Opina que es un asunto muy técnico y que se fía del criterio de los técnicos.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho Aguilar, anuncia que su grupo va a apoyar esta propuesta porque cumple todas las formalidades legales. Comenta que se hizo un resumen porque así se facilitaría el entendimiento de un tema muy técnico. Añade que en el punto quinto se indica que no tiene coste y además facilitará la labor administrativa local, regional y general.

Tras la intervención anterior D. Óscar Rodríguez Varela, portavoz del grupo municipal I-E, afirma que votarán a favor aunque tienen dudas si supondrá un aumento de la potencia de las redes wifi. Añade que les gustaría que alguien viniese un técnico del Gobierno de Navarra a explicar el funcionamiento de la red SARA.

El señor Alcalde contesta que no hay problema en avisar al técnico para que informe.

La portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, interviene y señala que no están en contra de la Administración Electrónica, pero al ver toda la documentación y ver que el Convenio se firmó en 2010, considera más prudente esperar a firmar para ver si se van a mantener las condiciones debido a los cambios. Por eso su grupo municipal se abstendrá.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 14 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, I-E y grupo municipal popular), 0 votos en contra y 7 abstenciones (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu).

*Visto texto de convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de Administración electrónica suscrito en fecha 15 de diciembre de 2010 y obrante en el expediente.*

*Considerando que la cláusula segunda de dicho convenio dispone que las partes suscribientes del mismo podrán acceder a las funcionalidades proporcionadas en los Anexos de dicho convenio que se especifican a continuación:*

- 1. Conexión a la Red Sara*
- 2. Servicios ofrecidos por el MPTYAP a través de la plataforma de validación y firma electrónica @firma.*
- 3. Servicios ofrecidos por el MPTYAP de Dirección Electrónica Única y Catálogo de Procedimientos del servicio de notificaciones telemáticas seguras.*
- 4. Servicios ofrecidos por el MPTYAP de comunicación de domicilio a organismos de la AGE.*

*Resultando que la cláusula segunda referida dispone expresamente que “Las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra que se adhieran al presente convenio, podrán acceder a las funcionalidades proporcionadas por los servicios relacionados en los anexos o que se incorporen en el futuro, asumiendo las obligaciones específicas que corresponden al usuario del servicio de cada uno de los servicios. El documento de adhesión (que figura en la documentación como anexo VI) deberá ser remitido a cada una de las partes firmantes del convenio”.*

*Atendido lo anterior y considerando las funcionalidades que comporta para el Ayuntamiento de Barañain la adhesión al convenio referido dentro del marco del proyecto de implantación del*

nuevo Registro Telemático a realizar por Animsa y resultando dictamen emitido por la comisión informativa de servicios generales SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Barañain al convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente D. José Antonio Mendive Rodríguez a la firma y suscripción del convenio referido en el resolutivo anterior y de cuanta documentación sea necesaria para su efectividad.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado convenio.

**QUINTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL CONVENIO URBANÍSTICO PROMOVIDO POR PROMOCIONES IZAGAONDOA, S.L EN EL ÁMBITO DE LA UC-17, DE BARAÑÁIN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.**

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar Aguirre, del grupo municipal I-E, y señala que hay varios informes de secretaría en los que se señala que no hay lugar a las alegaciones presentadas por el Alcalde. Anuncia que van a votar en contra ya que si se presenta un proyecto debe facilitarse el que se lleve a cabo sin tener en cuenta planeamientos futuros.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, y comenta que el Ayuntamiento aprobó la modificación del Planeamiento del Polígono. Prosigue diciendo que las modificaciones prohibiendo unos usos y aceptando otros no tienen reflejo en el convenio urbanístico. Finaliza afirmando que el informe de secretaría dice que se debe aprobar definitivamente.

El señor Alcalde responde que se trata de un tema antiguo y lo que ocurre es que no concuerda el convenio con el plano nº 5 y los usos. Se presentaron las alegaciones para que no evitar problemas con la falta de concordancia.

Interviene el portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, para anunciar que votarán a favor ya que se trata de una zona muy deprimida y pide que se corrijan los posibles fallos en la tramitación administrativa y que no se dilate más el expediente.

Seguidamente el portavoz del grupo socialista, D. Alberto Sancho Aguilar, anuncia el voto a favor de su grupo porque se recogen las peticiones hechas por ellos sobre los usos del suelo. Añade que se trata de una zona con inseguridad y que se deberían poner los medios para evitarlo.

La portavoz del grupo municipal popular, D<sup>a</sup>. Pilar González Caballero, indica que votará a favor porque se dará un impulso a la zona pero que habrá que tener cuidado con la vigilancia.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubicaray, comenta que tanto desde Urbanismo como desde Policía se siga la ordenación del tráfico.

El señor Alcalde responde que en el convenio se señala que el promotor deber adecuar el tráfico y añade que se aprueba lo mismo que se aprobó en 2007.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu, PSN/PSOE, y grupo municipal popular), 2 votos en contra (grupo municipal I-E) y 0 abstenciones.

*Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 24 de febrero de 2011 por el que se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal en la Unidad UC-17 y aprobación de convenio urbanístico, presentado por promociones Izagaondoa, S.L y obrante en el expediente.*

*Considerando que, dicha propuesta de convenio fue sometida, ex artículo 24 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 55 de 21 de marzo y número 222 de fecha 9 de noviembre de 2011 y en los medios de prensa diaria de la Comunidad Foral.*

*Atendido que, durante el periodo de información pública referido fueron formuladas, entre otras, alegaciones al texto de convenio por parte de D. José Antonio Mendive Rodríguez (registro de entrada número 2.202 de 28 de marzo de 2011) y por D<sup>a</sup>. Yohana Monreal Sesma (registro de entrada número 8.561, de 1 de diciembre de 2011).*

*Considerando informe técnico suscrito por el arquitecto asesor en fechas 22 de septiembre y 7 de diciembre de 2011 e informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 14 de diciembre de 2011.*

Resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, SE ACUERDA:

**Primero.-** Estimar las alegaciones formuladas por D. José Antonio Mendive Rodríguez en fecha 28 de marzo de 2011 (registro de entrada número 2.202) y por D<sup>a</sup>. Yohana Monreal Sesma en fecha 1 de diciembre de 2011 (registro de entrada 8.561) en lo referente a la solicitud de modificación de la redacción de la cláusula primera, apartado c) del convenio urbanístico en donde pone usos prohibidos de forma que entre los mismos se recojan específicamente el residencial, el ganadero, el agrícola y el de vivienda y locales de alterna y similares, en base a las determinaciones técnicas contenidas en el informe emitido por el Arquitecto asesor en fecha 22 de septiembre de 2011 y, en su virtud, disponer que los apartados a, b y c de la cláusula primera del convenio quedan con la redacción ajustada al cuadro de usos definitivo siguiente:

- **USO PERMITIDO:** INDUSTRIAL (art. 9).
- **USOS COMPATIBLES:** DOTACIONAL
  - COMERCIAL (art. 7)
  - OFICINAS (art. 8)
  - SANITARIO (art. 10)
  - EDUCATIVO, RELIGIOSO Y CULTURAL (art. 11)
  - RECREATIVO (art. 12).
  - DEPORTIVO (art. 13).
  - BARES RESTAURANTES Y LOCALES DE OCIO (art.22 excepto grupo 3º).
- **USOS PROHIBIDOS:** VIVIENDA (art. 5).
  - RESIDENCIAL (art. 6)
  - LOCALES DE ALTERNE Y SIMILAR (art. 22, grupo 3º)
  - AGRÍCOLA
  - GANADERO
  - RESTO DE USOS

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico promovida por Promociones Izagaondoa, S.L en el ámbito de la Unidad UC-17, de Barañain, indicando que la presente aprobación del texto de convenio se efectúa sobre el texto de convenio aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 24 de febrero de 2011 y sometido a exposición pública al que se incorporan las modificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones referidas en el resolutivo anterior, de conformidad con la documentación obrante en el expediente, requiriéndose en este sentido a Promociones Izagaondoa S.L, a la presentación del texto de documento de convenio urbanístico definitivamente aprobado con carácter previo a su firma.

**Tercero.-** Indicar que, sin perjuicio de la obligación a la que se encuentra sometido el Ayuntamiento referente a la tramitación de la alteración del planeamiento del que trae causa el

*presente convenio, sí finalmente no se aprueba definitivamente el cambio de planeamiento, el convenio se entenderá automáticamente resuelto en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

**Cuarto.-** *Facultar al Alcalde-Presidente, D. José Antonio Mendive Rodríguez para que proceda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barañain, a la suscripción del texto del convenio definitivamente aprobado.*

**Quinto.-** *Remitir un ejemplar del texto de convenio definitivamente aprobado al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y depositar el convenio aprobado y suscrito en el archivo municipal de convenios urbanísticos, al objeto de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en los artículos 81 y 26.1 de de la Ley Foral 35/2.002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, respectivamente.*

**Sexto.-** *Notificar el presente acuerdo a Promociones Izagaondoa, S.L indicando a dicha mercantil la necesidad de comparecer a través de su representación legal en las oficinas municipales al objeto de proceder a la suscripción del texto de convenio definitivamente aprobado.*

**Séptimo.-** *Trasladar el presente acuerdo a las Áreas municipales de Intervención y Urbanismo e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

**SEXTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADAS DEL PGOU DE BARAÑÁIN, PROMOVIDO POR PROMOCIONES IZAGAONDOA, S.L EN EL ÁMBITO DE LA UC-17, DE BARAÑÁIN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.**

---

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y abre el turno de intervenciones.

No habiendo intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011, Bildu, PSN/PSOE, y grupo municipal popular), 2 votos en contra (grupo municipal I-E) y 0 abstenciones.

*Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 24 de febrero de 2011 por el que se aprobó inicialmente la modificación pormenorizada del Plan Municipal en la Unidad UC-17 y aprobación de convenio urbanístico, presentado por promociones Izagaondoa y obrante en el expediente.*

*Considerando que, dicha propuesta de convenio fue sometida, ex artículo 74.1.a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de*

Navarra número 56 de 22 de marzo y número 222 de fecha 9 de noviembre de 2011 y en los medios de prensa diaria de la Comunidad Foral.

Atendido que, durante el periodo de información pública referido fueron formuladas, entre otras, alegaciones al documento de modificación de planeamiento por parte de D. José Antonio Mendive Rodríguez (registro de entrada número 2.202 de 28 de marzo de 2011) y por D<sup>a</sup>. Yohana Monreal Sesma (registro de entrada número 8.561, de 1 de diciembre de 2011).

Considerando informe técnico suscrito por el arquitecto asesor en fechas 22 de septiembre y 7 de diciembre de 2011 e informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 14 de diciembre de 2011.

Resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 74.1.b) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, SE ACUERDA:

**Primero.-** Estimar las alegaciones formuladas por D. José Antonio Mendive Rodríguez en fecha 28 de marzo de 2011 (registro de entrada número 2.202) y por D<sup>a</sup>. Yohana Monreal Sesma en fecha 1 de diciembre de 2011 (registro de entrada 8.561) en lo referente a la solicitud de modificación del cuadro de usos contenido en la página 16 del documento técnico de modificación por no ajustarse el mismo a la terminología de la Ordenanza General de Usos, en base a las determinaciones técnicas contenidas en el informe emitido por el Arquitecto asesor en fecha 22 de septiembre de 2011 y, en su virtud, disponer que el cuadro de usos recogido en la página 16 del documento de modificación del planeamiento sea siguiente:

- **USO PERMITIDO:** INDUSTRIAL (art. 9).
- **USOS COMPATIBLES:** DOTACIONAL
  - COMERCIAL (art. 7).
  - OFICINAS (art. 8).
  - SANITARIO (art. 10).
  - EDUCATIVO, RELIGIOSO Y CULTURAL (art. 11).
  - RECREATIVO (art. 12).
  - DEPORTIVO (art. 13).
  - BARES RESTAURANTES Y LOCALES DE OCIO (art.22 excepto grupo 3º).
- **USOS PROHIBIDOS:** VIVIENDA (art. 5).
  - RESIDENCIAL (art. 6).
  - LOCALES DE ALTERNE Y SIMILAR (art. 22, grupo 3º).
  - AGRÍCOLA
  - GANADERO
  - RESTO DE USOS

**Segundo.-** Estimar las alegaciones formuladas por D. José Antonio Mendive Rodríguez en fecha 28 de marzo de 2011 (registro de entrada número 2.202) y por D<sup>a</sup>. Yohana Monreal

Sesma en fecha 1 de diciembre de 2011 (registro de entrada 8.561) en lo referente a la solicitud de modificación del Plano P5 de forma que el mismo se ajuste al cuadro de usos relacionado en el resolutivo anterior en base a las determinaciones técnicas contenidas en el informe emitido por el Arquitecto asesor en fecha 22 de septiembre de 2011 y, en su virtud, disponer que se incorpore un nuevo plano P5 al documento técnico de modificación ajustado al cuadro de usos definitivos.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la modificación de determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas del P.G.O.U de Barañáin promovida por Promociones Izagaondoa, S.L en el ámbito de la unidad UC-17, de Barañáin de conformidad con la propuesta técnica de modificación planteada por la parte promotora y obrante en el expediente (texto aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 24 de febrero de 2011 debidamente diligenciado) e indicando que la presente aprobación del texto de propuesta de modificación de determinaciones de ordenación pormenorizadas del P.G.O.U. de Barañáin se aprueba introduciendo a dicha propuesta las siguientes modificaciones en cumplimiento de las determinaciones contenidas en el informe técnico emitido por el arquitecto asesor municipal y como resultado de la estimación de las alegaciones referidas en los resolutivos precedentes: modificación del cuadro de usos recogido en la página 16 del documento de modificación del planeamiento y modificación del plano número P5 con el fin de ajustarlo al cuadro de usos definitivo requiriendo, a tal a fin, a la promotora a la presentación de un texto refundido que recoja dichas modificaciones en el plazo improrrogable de diez días contados desde la aprobación del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Remitir, en cumplimiento de dispuesto en el artículo 74.3 de la LFOTU por remisión del artículo 79.2.b) del mismo texto legal, el expediente aprobado definitivamente junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a Promociones Izagaondoa, S.L y dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo e Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN A COMISIONES INFORMATIVAS DE CONCEJALES REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL UPN.**

---

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

Vista nueva propuesta de adscripción a comisiones informativas de concejales del grupo municipal UPN formulada por D. José Antonio Mendive Rodríguez en fecha 28 de noviembre de 2011 (registro de entrada nº 8.462).

*Atendido lo anterior y considerando que el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que “La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo municipal se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente y del que se dará cuenta al Pleno”.*

*A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación se da por enterado de la nueva adscripción a comisiones informativas de concejales representantes del grupo municipal UPN formulada por dicho grupo en fecha 28 de noviembre de 2011.*

#### **OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1267/2011, 1268/2011 y 1300/2011.

Por su parte D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1281/2011, 1282/2011, 1294/2011, 1301/2011, 1302/2011, 1308/2011, 1309/2011, 1316/2011, 1318/2011, 1319/2011, 1440/2011, 1441/2011 y 1442/2011.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1263/2011, 1267/2011, 1268/2011, 1271/2011, 1295/2011, 1310/2011 y 1344/2011.

A las 11:00 el Alcalde anuncia un receso de para tratar poner en orden las mociones.

A las 11:15 se reanuda la sesión.

El Alcalde señala que los puntos que no dé tiempo a tratar en el Pleno de hoy se incorporarán al orden del día del próximo Pleno.

*Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1262/2011 a 1348/2011 ambas incluidas.*

#### **NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON EL TREN DE ALTA VELOCIDAD.**

---

El Sr. Alcalde presenta la moción de Bildu con número de entrada 9011 en relación con el tren de alta velocidad, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D. Eneko Urra Larrión, del grupo municipal Bildu, dando lectura al texto de la moción.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, y anuncia que votará a favor ya que el TAV no favorecerá en nada a la clase trabajadora y afectará a muchos pueblos de la cuenca de Pamplona.

La portavoz del grupo municipal popular D<sup>a</sup>. Pilar González Caballero, anuncia su voto en contra ya que el TAV es necesario, añadiendo a continuación que no se puede ser tercermundista y que si no se hace se perderán muchos puestos de trabajo.

A continuación D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, comenta que se trata de que el transporte de mercancías también llegue a Pamplona. Anuncia que votará en contra porque ha sido incluido en la red básica transeuropea y facilita las comunicaciones con la Unión Europea en tiempo y calidad.

Tras ello D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que apoya la moción ya que hay declaraciones de técnicos competentes que indican la dificultad del transporte de mercancías por líneas de alta velocidad. Añade que en tiempos de crisis se gastará un dineral y Navarra se embarca en un proyecto que generará mínimo empleo y una pobreza mayor a la que ya padece.

El Alcalde anuncia que votará en contra. Lee una frase de Maiorga Ramírez en la que comenta que Navarra no puede quedar fuera de TAV. El Alcalde sigue comentado que en su opinión el TAV aporta inversión y puestos de trabajo. UPN llama la atención sobre los cambios de criterio ya que todo lo que propone el Gobierno de Navarra en colaboración con el Gobierno del Estado hay que desprestigiarlo. El Alcalde continúa señalando que generará riqueza porque es una obra pública de envergadura.

El portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López Zubizaray, interviene y aclara que se discute el tema en Barañain y que lo que digan otras personas no es relevante. Continúa diciendo que según está la economía y las limitaciones de recursos sociales esta infraestructura no debería tener preferencia. Añade que cambiar de criterio a veces es bueno y en este momento hay otras preferencias, señalando que no están claros los beneficios de esta infraestructura. Señala que el Gobierno de Navarra está endeudado con la Autovía del Camino.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, señala que la obra pública es la solución pero cuando revierte en el ciudadano y este no va a ser el caso. Finaliza diciendo que esta infraestructura no es buena para los navarros que representa.

D. Eneko Urrea Larrión, del grupo municipal Bildu, comenta que el TAV supondrá un coste comparable a la aportación de 5.000 euros al año de cada navarro.

El señor De las Heras Martínez, del grupo municipal Nabai 2011, afirma que no está en contra de una vía de ancho internacional de altas prestaciones pero señala que actualmente no hay en España ninguna vía de alta velocidad que admita mercancías.

El señor Andión Martínez, del grupo municipal socialista, interviene y dice que se trata de llevar el futuro a la Comunidad y mirar a 30 o 40 años.

El señor Lasquíbar Aguirre, del grupo municipal I-E, comenta que la discusión es el reflejo de la sociedad Navarra. Añade que nadie está en contra del progreso pero que se puede progresar de otra manera. Finaliza diciendo que en este caso hay que mirar el contenido de la moción donde se pide un debate sobre esta infraestructura.

El señor Prieto, del grupo municipal socialista, opina que se trata de una discusión del Parlamento y le parece que no debería tratarse este asunto en Barañáin.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y grupo municipal popular) y 0 abstenciones.

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS PRESOS.**

---

El Sr. Alcalde presenta la moción de Bildu con número de entrada 9041 en relación con los derechos de los presos, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toman la palabra D. José Ignacio López Zubizaray y D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, dando lectura al texto de la moción.

La señora Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, comenta su grupo tiene claro que este es un momento histórico y que todos debemos hacer un esfuerzo para solucionar este problema. Finaliza diciendo que debemos apoyar el proceso de normalización y que por todo ello su grupo apoyará la moción.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, e informa que han tenido un acercamiento con Bildu y que están a favor del 99% de la propuesta, pero se abstendrán por un matiz.

El portavoz del grupo municipal socialista D. Alberto Sancho, señala que el PSN presentó otra propuesta en el Parlamento de Navarra en referencia a este tema que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios menos UPN y PP.

La señora De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica que en el Parlamento se aprobó una declaración institucional y este caso es una moción. Finaliza diciendo que es una lastima que no se hayan logrado aunar fuerzas para presentar una moción sobre este tema en la que todos se sientan representados.

La señora González Caballero, portavoz del grupo municipal popular, dice que no está de acuerdo con que sea un momento histórico y el camino a la paz. Añade que los presos están en la cárcel por algo. Señala que tienen que abandonar las armas y pedir perdón y añade que se tiene que aplicar la ley porque unos han sido asesinados y otros han asesinado.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señala que estamos en un proceso de paz y que estamos mejor que antes. Pide en su moción que se cumpla la ley y que los presos cumplan condena en cárceles próximas a su domicilio. Continúa diciendo que han solicitado a Bildu que quitase un punto de su moción pero no han logrado llegar a un acuerdo y por eso se van a abstener.

El Alcalde responde que está en radical desacuerdo ya que no hay presos políticos. Añade que ETA no entrega las armas y sigue manteniendo la estructura. Señala que la ley hay que cumplirla e indica que hay un informe de la fiscalía que dice que hay 300 asesinatos sin resolver.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, comenta que los presos también tienen derechos y que con la dispersión se castiga a sus familiares.

D. Eneko Urria Larrión, del grupo municipal Bildu, afirma que la única víctima de este pueblo ha sido una persona que falleció por ir a ver a su hijo a la cárcel.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011 y Bildu), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y grupo municipal popular) y 2 abstenciones (grupo municipal I-E).

#### **DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS AL TERCER MUNDO.**

---

El Sr. Alcalde presenta la moción de I-E con número de entrada 9059 en relación con las ayudas al tercer mundo, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, dando lectura al texto de la moción.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, del grupo municipal Nabai 2011, interviene y dice que analiza parte del problema del debate del Ayuntamiento. Están de acuerdo en que se mantengan las ayudas sociales o que se amplíen y por ello están de acuerdo con la moción pero el debate más amplio y mayor sobre el tema económico se planteará en el presupuesto.

A continuación D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia que apoyarán la moción y aunque la situación del Ayuntamiento no es buena hay gente que está en peor situación.

El señor Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, está de acuerdo en el fondo de la moción aunque señala que les gustaría que se tratase en comisión para decidir como ejecutar.

El Alcalde interviene y señala que la moción es inejecutable y que el borrador del presupuesto seguirá igual. Comenta que cuando se hizo la reserva de crédito se mantuvieron las ayudas a las entidades que colaboran con el Ayuntamiento. Añade que el Gobierno de Navarra ha recortado y que en el debate del presupuesto se verán las partidas que se pueden mantener.

Interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indicando que el recorte debe ser en consonancia con el aplicado en otras partidas y que la comisión debe estudiarlo. Se había hecho un reparto y debemos mantenerlo.

El señor Alcalde responde que se ha recortado de todas las partidas y que son los técnicos los que hacen la baremación.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y popular) y 4 abstenciones (grupo municipal PSN/PSOE).

*Hirugarren mundurako laguntza kolokan dago Barañaingo Udalean, aurrekontuetan onartutako dirua kongelatuta dago Alkatearen erabakiarengatik nahiz eta Batzordean onartu banaketaren zehaztapenak. Egia da Nafarroako Gobernuak Udalarari tokatzen zaizkion diru sarreretan mozketak agindu dituela baina arrazoi hori ez du balio herri txiroentzako egindako lana, azken urteetako adostasuna bat-batean zapustea esanez lehentasuna etxekoen beharrak direla. Ezin dugu onartu inolaz ere horrelako erabakia, bide hori ez da zuzena. Gaur kanpoko txiroak dira, bihar berriz hemengoak.*

*Una de las partidas cuya ejecución ha quedado suspendida, nos tememos que definitivamente para este año, es la que se refiere a la llamada Ayuda al Tercer Mundo que durante tantos*

*años animó aquella famosa reivindicación del 0,7 de los diferentes presupuestos de las Administraciones.*

*Cierto es que los recortes en la asignación de fondos a los Ayuntamientos por parte del Gobierno de Navarra ha trastocado las expectativas de ingresos de este municipio. Pero esto no puede servir de argumento para que algunas partidas que responden a ese esfuerzo solidario, que a lo largo de los años hemos acordado para defender un desarrollo necesario para las poblaciones de países a los que las leyes del mercado impuestas por los países ricos están privando de lo más elemental, desaparezca de un plumazo bajo el argumento de que primero es atender a las necesidades de aquí y después las de fuera.*

*Pensamos que poco o nada puede trastocar la ayuda solidaria que contemplan los presupuestos actuales. No podemos dar por bueno el que una decisión tan insolidaria y drástica nos coloque en una senda en la que hoy son los pobres de fuera, mañana serán los de casa y así un suma y sigue en el que el papel distribuidor de las administraciones se vaya agotando por completo.*

*Izquierda-Ezkerra de Barañain hace un llamamiento a todos los grupos municipales para que tomemos conciencia de la trascendencia de una decisión como esta y a tal fin pedimos:*

*Que el Pleno del Ayuntamiento de Barañain acuerde la ejecución de la partida acordada o, en su caso, tenga la misma el mismo tratamiento que el que han tenido aquellas partidas que afectan a los sectores socialmente más sensibles de nuestro pueblo.*

#### **DUODÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Sr. Alcalde presenta la moción de I-E con número de entrada 9060 en relación con la participación ciudadana, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, dando lectura al texto de la moción.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, y afirma que siempre han defendido la participación ciudadana y que el Ayuntamiento tiene aprobado un Reglamento para la participación ciudadana. Añade que aunque la redacción no se adecuaría a lo que ellos plantearían, no lo consideran determinante siempre que garantice la participación ciudadana y por ello apoyarán la propuesta.

D. José Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, anuncia que apoyarán la moción con algunos matices, ya que hay una Ordenanza de Participación Ciudadana aprobada por el Ayuntamiento en desuso durante varias legislaturas. Añade que es

una buena idea que los ciudadanos participen. Dar el voto cada cuatro años no es suficiente y si el ciudadano tuviera más herramientas de participación sería mejor.

El señor Alcalde responde que nos cargamos el sistema de representación y que siempre ha habido un hombre, un voto. La realidad al hacer el Presupuesto es que hay que tener en cuenta los ingresos. Añade que siempre ha habido movimientos vecinales más activos que otros y pone por ejemplo que en la votación realizada para la Junta de la Escuela de Música sólo votaron 27 padres de 900 niños.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo socialista, interviene y anuncia su voto en contra preguntándose que si las consultas populares fueran vinculantes para que estamos aquí. En cuanto al defensor del ciudadano, señala que implicaría gastos y que además ya existe la figura del Defensor de Pueblo.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi Desojo, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, señala que un presupuesto participativo implica valorar distintos proyectos con el dinero que se dispone y que debería vincular, pero luego no se aplica.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, señala que no hay que tener miedo a que las consultas sean vinculantes. Los políticos no siempre tienen razón y el ciudadano debe tener derecho a participar.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 9 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN/PSOE y popular) y 0 abstenciones.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo socialista, pregunta si se puede pasar al punto de ruegos y preguntas antes de tratar el resto de mociones presentadas.

El Alcalde responde que se tiene que seguir el orden del día.

A las 12:15 el Alcalde anuncia que se levanta la sesión y que las mociones que faltan por debatir y los ruegos y preguntas se pasan al orden del día del siguiente pleno y felicita el Año Nuevo, de lo que yo el secretario certifico. Doy fe.